



SENCICO



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 40 - 2018-02.00

Lima, 23 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional para la Industria de la Construcción-SENCICO es una Entidad de Tratamiento especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización u Funciones, aprobada por el Decreto Legislativo N° 147, concordante con el artículo 20° de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°108-2017-02.00, de fecha 22 de setiembre de 2017, se ENCARGA, a partir del 25 de setiembre de 2017, al señor Álvaro Melquiades Garcia Ramirez, contratado bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, Decreto legislativo N°1057, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo del Departamento de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, por lo expuesto, es procedente dar por concluido, el Encargo efectuado al señor Álvaro Melquiades Garcia Ramirez, de las funciones y responsabilidades del cargo de Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas; dispuesto por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°108-2017-02.00 de fecha 22 de setiembre de 2017;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño de las funciones del cargo antes indicado, resulta pertinente encargar al CPC. Caharin Alberto Caparo Jarufe, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N°147, y lo prescrito en el literal j) del artículo 33° del Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

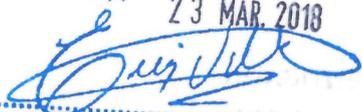
ARTÍCULO 1°: Dar por concluido, a partir de la suscripción de la presente resolución el encargo efectuado al señor Álvaro Melquiades Garcia Ramirez, de las funciones y responsabilidades del cargo de Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, dispuesto por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°108-2017-02.00 de fecha 22 de setiembre de 2017, debiendo continuar con las funciones objeto de su contrato, dándosele las gracias por los servicios prestados.



COPIA AUTENTICADA

San Borja,

23 MAR. 2018



Abog. Enrique E. Vilchez Vilchez
Jefe de la Oficina de Secretaría General
SENCICO

ARTÍCULO 2°: Encargar, a partir, de la suscripción de la presente resolución, al CPC. Caharin Alberto Caparo Jarufe, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Abastecimiento.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto todo acto administrativo y/o acción de personal que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 4°: La Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Humanos, queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 5°: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del SENCICO



Regístrese y Comuníquese



Rudecindo Vega Carreazo
Presidente Ejecutivo

